

Nombre de la entidad: MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Sector administrativo: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Departamento: Bogotá D.C

Municipio: BOGOTÁ

Orden: Nacional

Año vigencia: 2018

Consolidado del plan de estrategia de racionalización de trámites

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR					PLAN DE EJECUCIÓN					MONITOREO			SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora a implementar	Beneficio al ciudadano y/o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Fecha final implementación	Responsable	Justificación	Monitoreo jefe planeación	Valor ejecutado (%)	Observaciones/Recomendaciones	Justificación	Seguimiento jefe control interno	Observaciones/Recomendaciones			
Único	14719	Autorización de venta de equipos terminales móviles	Inscrito	Se realiza notificación física y de manera presencial a los usuarios del trámite.	El usuario de trámite podrá recibir previa autorización propia la notificación de manera electrónica.	Disminución de tiempos de desplazamiento a la Entidad para recibir notificación resultado del trámite.	Tecnologica	Respuesta y/o notificación electrónica	01/02/2018	31/12/2018	11/09/2018	Dirección de Industria de Comunicaciones, Subdirección para la Industria de Comunicaciones / Oficina de Tecnologías de la Información		Sí	100	Trámite racionalizado.			Sí	Respondió	Pregunta	Observación
																				Sí	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	
																				Sí	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	La Oficina de Control Interno valida que la mejora fue implementada, con notificaciones electrónicas.
																				Sí	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	La Oficina de Control Interno valida que ya se actualizó el trámite con la mejora en el SUIT.
																				Sí	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	La Oficina de Control Interno valida que ya se socializó la mejora del trámite a través del evento PreventIC, realizada en Paipa en el mes de mayo de 2018.
																				Sí	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	La Oficina de Control Interno, valida que los usuarios pueden ahora recibir la notificación electrónica del trámite.
																				Sí	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	La Oficina de Control Interno valida que ya se cuenta con mecanismo de cuantificación de beneficios recibidos por los usuarios por la mejora implementada al trámite.
Único	14719	Autorización de venta de equipos terminales móviles	Inscrito	El procedimiento interno para la gestión del trámite se realiza de manera manual, lo que hace que el tiempo de respuesta para el ciudadano sea de 15 días.	Sistematización del procedimiento interno para la gestión del trámite, lo que reduce los tiempos de entrega de respuesta al ciudadano en un (1) día.	Reducción de un (1) día en la respuesta al ciudadano.	Administrativa	Reducción del tiempo de respuesta o duración del trámite	01/02/2018	31/12/2018		Dirección de Industria de Comunicaciones, Subdirección para la Industria de Comunicaciones / Oficina de Tecnologías de la Información		Sí	90	Se ha avanzado en la modificación del procedimiento interno del trámite.			Sí	Respondió	Pregunta	Observación
																				Sí	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	
																				Sí	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	La Oficina de Control Interno valida que ya se realizó la mejora al trámite.
																				No	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	
																				No	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	
																				No	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	
																				No	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	
Único	15331	Registro de radios portátiles de baja potencia y corto alcance de operación itinerante	Eliminado	El trámite Radios portátiles de baja potencia y corto alcance de operación itinerante, quedó derogado mediante la Resolución 711 de 2016 expedida por la Agencia Nacional del Espectro.	Eliminación del trámite en la plataforma SUIT.	Eliminación de exigencia institucional.	Normativa	Eliminación del trámite	02/07/2018	28/09/2018	11/09/2018	Dirección de Industria de Comunicaciones, Subdirección para la Industria de Comunicaciones/Oficina de Planeación y Estudios Sectoriales		Sí	100	Trámite racionalizado.			Sí	Respondió	Pregunta	Observación
																				Sí	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	Se valida que el trámite se incorporó en la estrategia de racionalización 2018 con la respectiva meta y cronograma. También se incorpora en el plan FOGEDI 2018.
																				Sí	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	La Oficina de Control Interno valida que el trámite fue eliminado de la plataforma SUIT y el portal No+Filas.
																				Sí	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	La Oficina de Control Interno valida que el trámite fue eliminado de la plataforma SUIT.
																				Sí	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	La Oficina de Control Interno valida que el trámite fue eliminado del portal No+filas y la VUTIC donde era consultado por los usuarios.
																				Sí	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	La Oficina de Control Interno valida que el trámite ya no debe hacerse por los usuarios, pues fue eliminado.
																				Sí	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	El trámite fue eliminado.